

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Salud y Bienestar Social  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.775/2012

Doña M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta/denuncia del puesto de Fuente Tójar de la Guardia Civil, de fecha 16/01/12, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/14/12.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Blas José Liábanas Arias, titular del Café-Bar La Calzada, ubicado en la estación de servicio de La Calzada, cuyo domicilio social según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Ctra A-339, km 35, de la localidad de Priego de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 24 de mayo de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.